**EL DIRECTORIO PARA**

**LA ADORACIÓN PÚBLICA DE DIOS**

**Acordado por la Asamblea de Teólogos en Westminster, con la asistencia de los delegados de la Iglesia de Escocia, como parte de la uniformidad pactada y establecida en religión entre las iglesias de Cristo en los reinos de Escocia, Inglaterra e Irlanda:**

**3 de febrero de 1645**

***«¿Qué hay, pues, hermanos? Cuando os reunís, cada uno de vosotros tiene salmo, tiene doctrina, tiene lengua, tiene revelación, tiene interpretación. Hágase todo para edificación... pero hágase todo decentemente y con orden.»* 1 Corintios 14:26, 40**

**CARLOS I. parlamento 3. sesión 5.**

**ACTA del PARLAMENTO del REINO de ESCOCIA, aprobando y estableciendo el DIRECTORIO para la Adoración Pública.**

**EN EDIMBURGO, febrero 6 de 1645.**

**Los Estados del Parlamento ahora convocados (en la segunda sesión de este primer Parlamento trienal) en virtud de la última acta del último Parlamento presidido por su Majestad y por los Tres Estados, en el año 1641; después de leer públicamente una consideración solemne del acta suscrita por la Asamblea General, aprueba el siguiente Directorio para la adoración pública de Dios en los tres reinos (recientemente unidos por el Pacto y la Liga Solemne) junto con la ordenanza del Parlamento de Inglaterra que establece el dicho Directorio, y el Directorio mismo; concuerda de corazón y alegremente con tal Directorio, de acuerdo con el acta de la Asamblea General que la aprobó. Los Estados del Parlamento, sin contradicción alguna, ratifican y aprueban Esta acta (junto con el Directorio mismo) en todos sus encabezamientos y artículos; e imponen y añaden la autoridad del Parlamento a dicha acta de la Asamblea General. Y ordena que esta acta tenga la autoridad y el poder de una ley y acta aprobada por el Parlamento, y por consiguiente que se ejecute, para cumplir con dicho Directorio, de acuerdo con dicha acta de la Asamblea General en todos sus puntos.**

**ALEX. GIBSON, secretario registrado**

**Índice**

* [Prefacio](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head1)
* [De la Reunión de la Congregación y de su Conducta en la Adoración Pública de Dios](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head2)
* [De la Lectura Pública de las Sagradas Escrituras](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head3)
* [De la Oración Pública antes del Sermón](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head4)
* [De la Predicación de la Palabra](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head5)
* [De la Oración Después del Sermón](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head6)
* [De la Administración de los Sacramentos: Y Primero, Del Bautismo](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head7)
* [De la Celebración de la Comunión, o el Sacramento de la Santa Cena](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head8)
* [De la Santificación del Día del Señor](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head9)
* [De la Celebración del Matrimonio](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head10)
* [De la Visitación de los Enfermos](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head11)
* [Del Entierro de los Muertos](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head12)
* [Del Ayuno Público Solemne](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head13)
* [De la Observación de los Días de Acción de Gracias Públicas](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head14)
* [De Cantar Salmos](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head15)
* [Apéndice Acerca de los Días y Lugares para la Adoración Pública.](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#head16)

**Prefacio**

**Al principio de la bendita Reforma, nuestros sabios y piadosos antepasados tuvieron cuidado en establecer un orden de culto para reparar muchas cosas, las cuales ellos (después de consultar en la Palabra de Dios) descubrieron que eran vanas, erróneas supersticiosas e idolatras en la adoración pública de Dios. Esto dio ocasión a muchos hombres piadosos y eruditos a regocijarse en el Libro de Oración Común [Book of Common Prayer], que se publicó en ese tiempo; pues la misa y el resto del servicio en latín fueron quitados, y la adoración pública por fin se celebraba en nuestra propia lengua. Muchos del pueblo común también recibieron beneficio al oír las Escrituras leídas en su propio idioma, que anteriormente para ellos era como un libro sellado.**

**No obstante, la larga y triste experiencia ha manifestado, que la Liturgia usada en la Iglesia de Inglaterra, (a pesar de todos los esfuerzos y piadosas intenciones por parte de los que la compilaron) ha manifestado ser piedra de tropiezo, no solamente para muchos fieles aquí en el país, sino también para las iglesias reformadas en el extranjero. Pues, sin hablar de la insistencia en leer todas las oraciones, lo cual aumentó mucho su carga, las muchas inútiles y pesadas ceremonias contenidas en esa Liturgia han ocasionado mucho daño, no solo inquietando las conciencias de muchos ministros y personas piadosas quienes no podían someterse a ellas, sino también privándolos de las ordenanzas de Dios, las cuales no podían disfrutar sin conformare o suscribir tales ceremonias. A muchos buenos cristianos, por estas razones, se les negó participar de la Santa Cena del Señor. A varios ministros aptos y fieles se les privó ejercer su ministerio (con el peligro para miles de almas, en un tiempo de escasez de ministros fieles), despojándolos de su diario sostén, para ruina de ellos y de sus familias.**

**Los prelados y su partido trabajaron entre nosotros para levantar la estima de esta Liturgia a una altura exagerada como si no hubiera otro culto, o manera de rendir culto a Dios, que no fuera por medio de ese Libro de Adoración. Esto ha sido un gran estorbo para la predicación de la Palabra, al punto que recientemente (en algunos lugares, en particular en tiempos recientes) se la ha desechado como algo innecesario, o en el mejor de los casos, como muy inferior a la lectura de la oración común; la cual fue convertida en algo no mejor que un ídolo por mucha gente ignorante y supersticiosa, quienes, complaciéndose consigo mismos con su presencia en ese servicio, y con sus servicio de labios para tomar parte en él, de este modo se han endurecido en su ignorancia y en su descuido del conocimiento de salvación y de la piedad verdadera.**

**Entre tanto, los papistas se jactaban de que el Libro armonizaba con ellos en gran parte con su servicio; y así pues fueron en gran manera confirmados en su superstición e idolatría, esperando que nosotros nos volviésemos a ellos, más bien que procurar reforma en ellos mismos. Con estas esperanzas, últimamente se llenaban de mucho ánimo, cuando, bajo la pretendida legitimidad de imponer las antiguas ceremonias, otras nuevas eran diariamente introducidas a la fuerza en de la iglesia.**

**Añádase a esto, (algo que no se esperaba, pero que ha acontecido), que la Liturgia ha sido un gran medio, por un lado, para contribuir y para aumentar un ministerio ocioso y de poca edificación, que se contenta con oraciones escritas por mano de otros, sin hacer esfuerzo alguno en ejercer el don de la oración, con el cual nuestro Señor Jesucristo le place adornar a todos sus siervos que Él llama a este oficio; así también, por otro lado, ha sido (y será así, si continúa) un asunto de rivalidades y contiendas interminables en la Iglesia, y una piedra de tropiezo para muchos ministros piadosos y fieles, que han sido perseguidos y callados por tal motivo, y para otros con cualidades ministeriales, muchos de los cuales su atención ha sido y será todavía desviada de pensar en el ministerio para dedicarse a otros estudios; especialmente en estos últimos días, en los cuales Dios ha concedido a su pueblo más y mejores medios para descubrir el error y la superstición, y para obtener conocimiento en el misterio de la piedad y dones en la predicación y en la oración.**

**Por estas, y por muchas consideraciones semejantes de gran peso tocante a todo el libro en general, y por motivo de diversos detalles en él; no por amor a novedades, o con la intención de despreciar a nuestros primeros reformadores, (de los cuales estamos persuadidos de que si estuvieran vivos hoy en día, se unirían a nosotros en esta obra, y a quienes reconocemos como instrumentos excelentes, elevados por Dios, para comenzar a purificar y a edificar su casa, y deseando que nosotros y nuestra posteridad los tuviésemos en memoria eterna, con agradecimiento y honor); pero para que podamos en alguna medida corresponder mutuamente a la buena providencia de Dios, que en este tiempo nos llama a una mayor reforma, y para que podamos satisfacer nuestras propias conciencias, y cumplir con los anhelos de otras iglesias reformadas, y con los deseos de muchos de los fieles entre nosotros; y además, dar testimonio público de nuestros esfuerzos para lograr uniformidad en la adoración divina, lo cual hemos prometido hacer en nuestro Pacto y Liga Solemne, nos hemos resuelto, después de invocar a Dios frecuente y solícitamente y de buscar mucho consejo, no con carne y sangre sino en su Santa Palabra, a poner de lado la Liturgia anterior, con sus muchos ritos y ceremonias anteriormente usadas en la adoración de Dios. También hemos llegado a un común acuerdo con el siguiente Directorio, para todo lo necesario en la adoración pública, tanto para tiempos ordinarios como extraordinarios.**

**En todo esto, nuestro cuidado ha sido el de exponer aquellas cosas que son de institución divina en cada ordenanza; mientras que las demás cosas hemos procurado exponer de acuerdo a las reglas de la prudencia cristiana, siempre y cuando estén de acuerdo con las reglas generales de la Palabra de Dios. Nuestra única intención en esto ha sido que haya un común consenso de todas las Iglesias en aquellas cosas que contienen la esencia del servicio y adoración de Dios, como los temas generales, el sentido, y el propósito de las oraciones, y otras partes de la adoración pública, siendo conocida por todos; y también que los ministros por este medio, puedan ser dirigidos en su ministración, con el fin de retener solidez en doctrina y oración; y si la necesidad lo requiere, que esto mismo les provea ayuda y materia, pero no al punto que ellos mismos se vuelvan perezosos y negligentes para avivar en ellos los dones de Cristo; antes bien que cada uno, por meditación, por un cuidado y vigilancia de sí mismo y del rebaño de Dios que le ha encargado, y por una observación sabia de los caminos de la Divina Providencia, procure proveer a su corazón y boca otras materias adicionales de oración y exhortación, según las necesidades que cualquier ocasión demande.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Reunión de la Congregación y de su Conducta en la Adoración Pública de Dios**

**Cuando la congregación se va a reunir para la adoración pública, todo el pueblo (habiendo preparado previamente sus corazones) debe venir y unirse para esto; sin ausentarse de las ordenanzas públicas por causa de negligencia, o por pretensión de mantener reuniones privadas.**

**Que todos entren a la reunión, no irreverentemente, sino en una manera solemne y apropiada, tomando sus asientos o lugares sin adoración, sin hacer reverencia hacia uno ú otro lugar.**

**Hallándose la congregación reunida, el ministro, después de un llamamiento solemne para la adoración del gran nombre de Dios, debe comenzar en oración**

**Reconociendo con toda reverencia y humildad la incomprensible grandeza y majestad del Señor, (en cuya presencia se presentan en ese momento de manera especial), y también su propia vileza e indignidad para acercarse a Él, junto con su absoluta incapacidad para cumplir con obra tan grande; y suplicando humildemente al Señor por perdón, ayuda y aceptación, en toda la adoración que se llevará a cabo; y por una bendición sobre esa porción particular de su Palabra que será leída; y todo en el nombre y por medio del Señor Jesucristo.**

**Habiendo comenzado la adoración pública, la gente tiene que centrar su atención en la adoración, absteniéndose de leer cualquier cosa, excepto lo que el ministro esté leyendo o citando; y absteniéndose de todo susurro en privado, pláticas, saludos, o de hacer reverencia a cualquier persona presente o que entre; así como también abstenerse de miradas maleducadas, dormirse y de otros comportamientos indecentes que puedan interrumpir al ministro o a la gente, y molestar a otros en la adoración del Señor.**

**Si cualquiera, por necesidad, no puede estar presente desde el principio, éste no debe, cuando entra a la reunión, dedicarse a sus devociones privadas, sino con reverencia sosegarse para unirse con el resto de la congregación en la ordenanza de Dios que se está llevando a cabo en ese momento.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Lectura Pública de las Sagradas Escrituras**

**La lectura de la Palabra en la congregación, siendo parte de la adoración pública de Dios, (donde reconocemos nuestra dependencia de Él y nuestra sumisión a Él), y un medio señalado por Él para edificar a su pueblo, debe llevarse a cabo por los pastores y maestros.**

**No obstante, aquellos que tienen la intención de entrar al ministerio, en ocasiones pueden tanto leer la Palabra como ejercitar sus dones de predicar en la congregación, si les es permitido por el presbiterio.**

**Todos los libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento (pero ninguno de los comúnmente llamados apócrifos) serán leídos públicamente en el idioma común, usando la mejor traducción disponible, en una manera clara para que todos puedan oír y entender.**

**Lo larga que ha de ser la porción leída en una reunión, es dejado a la prudencia del ministro. Sin embargo es conveniente, que comúnmente se lea un capítulo del Antiguo y otro del Nuevo Testamento en cada reunión, otras veces más, donde los capítulos son cortos o la conexión del material lo requiere.**

**Es un requisito que todos los libros canónicos se lean en orden, para que el pueblo pueda familiarizarse mejor con todo el cuerpo de las Escrituras; y comúnmente, cuando la lectura de cualquier Testamento termine en un Día del Señor, tiene que comenzar en la próxima.**

**También recomendamos las lecturas más frecuentes de tales Escrituras que él cree que serán de mejor edificación para sus oyentes, como el libro de los Salmos y otras semejantes.**

**Cuando el ministro que lee juzgue necesario exponer cualquier parte de lo que está leyendo, que no sea hecho esto hasta haber terminado todo el capítulo o Salmo; también siempre se debe tener en cuenta el tiempo, para que ni la predicación ni otras ordenanzas se lleven a cabo con apuro o se vuelvan tediosas. Esta regla también debe observarse en todos los otros ejercicios públicos.**

**Además de la lectura pública de las Santas Escrituras, que cada persona que pueda leer sea exhortada a leer las Escrituras en privado, (y todos los demás que no pueden leer, mientras que no estén incapacitados por edad o por otra debilidad, igualmente sean exhortados a aprender a leer), y tener una Biblia.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Oración Pública antes del Sermón**

**Después de la lectura de la Palabra (y del canto de un Salmo), el ministro que va a predicar debe procurar que su propio corazón y el de los oyentes sean afectados adecuadamente por sus pecados, para que todos puedan contristarse por ellos ante el Señor y tener hambre y sed de la gracia de Dios en Jesucristo, procediendo por una confesión más completa de pecados, con vergüenza y santa confusión de rostro y clamar al Señor en este sentido:**

***«Reconocer nuestra gran pecaminosidad, Primeramente, por causa del pecado original, que (además de la culpa que nos hace sujetos a la maldición eterna) es semilla de todos los demás pecados; ha depravado y envenenado todas las facultades y capacidades de alma y cuerpo; contamina nuestras mejores acciones y (si no fuera reprimido, o si nuestros corazones no fuesen renovados por gracia) prorrumpiría en innumerables transgresiones, y en los mayores ultrajes contra el Señor que jamás hayan sido cometido por los hombres más viles de la humanidad. Y a continuación, por causa de los pecados actuales, nuestros propios pecados, los pecados de los magistrados, de los ministros y de toda la nación, de lo cual nosotros somos en muchas maneras cómplices: pecados nuestros que reciben muchos agravantes temibles, habiendo nosotros quebrantado todos los mandamientos de la santa, justa y buena ley de Dios, habiendo hecho lo que es prohibido, y dejado de hacer lo que ordena; y todo esto no sólo por ignorancia y debilidad, sino también muy deliberadamente, contra la luz de nuestras mentes, las reprensiones de nuestras conciencias, y los impulsos de Su propio Espíritu Santo que nos inclina a lo contrario, a tal grado que nuestros pecados no tienen excusa. Ciertamente, no tan sólo hemos despreciado las riquezas de la bondad, longanimidad y paciencia de Dios, sino también nos hemos opuesto a muchas de sus invitaciones y llamamientos de la gracia del Evangelio, no procurando, como deberíamos, recibir a Cristo en nuestros corazones por fe o caminar como es digno de Él en nuestras vidas.»***

***«Lamentar nuestra ceguera de mente, nuestra dureza de corazón, nuestra incredulidad, impenitencia, [vana] confianza, tibieza espiritual, falta de fruto; o que no hemos procurado la mortificación y la novedad de vida, como tampoco hemos procurado el ejercicio de la piedad en la eficacia de ella; y que los mejores de nosotros no hemos caminado tan firmemente con Dios, guardando nuestras vestimentas sin mancha, ni hemos sido tan celosos de su gloria, y del bien de otros, como deberíamos; y también gemir por otros pecados de los que la congregación es particularmente culpable, a pesar de las numerosas y grandes misericordias de nuestro Dios, del amor de Cristo, de la luz del Evangelio y de la reforma de religión, de nuestros propios propósitos, promesas, votos, pacto solemne y otras obligaciones especiales, para hacer lo contrario.»***

***«Reconocer y confesar, que, como somos convencidos de nuestras culpas, así (con un profundo sentimiento de la misma) nos juzgamos a nosotros mismos indignos de los beneficios más pequeños, y ser los más dignos del máximo furor de la ira de Dios, y de todas las maldiciones de la ley y de los juicios más graves infligidos sobre los más rebeldes pecadores; y que con mucha justicia podría arrancar de entre nosotros su reino y su Evangelio y colmarnos con todo tipo de castigos espirituales y temporales en esta vida, y después arrojarnos a completas tinieblas, en el lago que arde con fuego y azufre, donde el lloro y el crujir de dientes son para toda la eternidad.»***

***«A pesar de todo esto, acercarse al trono de gracia, animándonos con la esperanza de recibir una respuesta misericordiosa a nuestras oraciones, por la riqueza y la suficiencia total de ese único sacrificio, [que es] la satisfacción y la intercesión del Señor Jesucristo, sentado a la diestra de su Padre y nuestro Padre; y en confianza de las grandísimas y preciosas promesas de misericordia y gracia en el Nuevo Pacto, por medio del Mediador del mismo, para aplacar la grave ira y maldición de Dios, las cuales no podemos evitar, ni soportar; y suplicar con toda humildad y diligencia por misericordia, en la remisión gratuita y completa de todos nuestros pecados y eso solamente por causa de los amargos sufrimientos y méritos preciosos de nuestro único Salvador Jesucristo.»***

***«Que el Señor conceda derramar su amor en nuestros corazones por el Espíritu Santo; sellarnos, por el mismo Espíritu de adopción, la plena certeza de nuestro perdón y reconciliación; consolar a todos los que gimen en Sion, hablar paz a los heridos y angustiados de espíritu y vendar los abatidos de corazón. Y en cuanto a los pecadores confiados y presuntuosos, que Él les abra sus ojos, convenza sus conciencias y los convierta de las tinieblas a la luz y del poder de Satanás a Dios, para que también ellos puedan recibir perdón de pecados y herencia entre los que han sido santificados por la fe en Cristo Jesús.»***

***«Con la remisión de nuestros pecados por medio de la sangre de Cristo, orar por la santificación mediante su Espíritu; la mortificación del pecado que mora en nosotros y que en muchas ocasiones nos tiraniza; la vivificación de nuestros espíritus muertos con la vida de Dios en Cristo; gracia para equiparnos y hacernos capaces de cumplir con todas nuestras obligaciones de conducta y vocaciones que debemos a Dios y a los hombres; fuerza contra las tentaciones; el uso santificado de bendiciones y cruces; y la perseverancia en la fe y en obediencia hasta el fin.»***

***«Orar por la propagación del Evangelio y el reino de Cristo en todas las naciones; para la conversión de los judíos, la plenitud de los gentiles, la caída del anticristo y el adelantamiento de la segunda venida de nuestro Señor; por la liberación de las iglesias afligidas del extranjero bajo la tiranía de la facción del anticristo, y de las crueles opresiones y blasfemias del turco; por la bendición de Dios sobre las iglesias reformadas, especialmente sobre las iglesias y los reinos de Escocia, Inglaterra e Irlanda, ahora más estricta y religiosamente están unidas por el Pacto y la Liga Solemne; y por nuestras plantaciones en las remotas partes en el mundo: más particularmente por esa iglesia y reino de los cuales somos miembros, que Dios establezca en ellos paz y verdad, la pureza de todas sus ordenanzas y el poder de la piedad; y que impida y arranque herejía, cisma, profanidad, superstición, vana confianza y falta de fruto bajo los medios de gracia; que sane todas nuestras roturas y divisiones, y que nos preserve de romper nuestro Pacto Solemne.»***

***«Orar por todos los que están en autoridad, especialmente por su Majestad el Rey; que Dios lo haga rico con bendiciones, tanto a él individualmente como a su gobierno; que establezca su trono en piedad y en justicia, que lo salve de consejos malvados y que lo haga un instrumento de bendición y gloria para la preservación y propagación del Evangelio, para el ánimo y protección de aquellos que hacen el bien, terror de todos que hacen lo malo y para el mayor bien de toda la Iglesia y de todos sus reinos; por la conversión de la reina, la educación religiosa del príncipe y el resto del linaje real; por el consuelo de la afligida reina de Bohemia, hermana de nuestro soberano; y por la restitución e instalación del príncipe Carlos, Elector Palatino del Rin, en todos sus dominios y dignidades; por una bendición sobre la Corte Suprema del Parlamento, (cuando se encuentran en sesión en cualquiera de estos reinos respectivamente), sobre la nobleza, los jueces subordinados y magistrados, los cortesanos, y todo el pueblo común; por todos los pastores y maestros, que Dios los llene con su Espíritu, que los haga en un manera ejemplar santos, sobrios, justos, pacíficos y misericordiosos en sus vidas; sanos, fieles y poderosos en su ministerios; y que sus labores sean seguidas de abundante fruto y bendición; y que conceda a todo su pueblo pastores según su propio corazón; por las universidades y todas las escuelas y seminarios de la iglesia y de la nación, para que puedan prosperar aún más y más en conocimiento y en piedad; por la ciudad o congregación en particular, que Dios derrame bendiciones sobre el ministerio de la Palabra, de los sacramentos y de la disciplina, sobre el gobierno civil, y sobre todas las varias familias y personas que allí residen; por misericordia a los afligidos que están bajo aflicciones internas o externas; por el clima adecuado, y tiempos fructíferos, tal como las ocasiones lo demanden; por evitar juicios que podamos sentir o temer, o estemos expuestos, como hambre, pestilencia, espada, y cosas semejantes.»***

***«Y, con confianza de su misericordia para con su iglesia entera, y la aceptación de nuestras personas, por medio de los méritos y mediación de nuestro Sumo Sacerdote, el Señor Jesús, declarar que el deseo de nuestras almas es tener comunión con Dios en el uso reverente y consciente de sus santas ordenanzas; y, por este propósito, orar con diligencia suplicando su gracia y su ayuda eficaz para santificar su santo día de reposo, el Día del Señor, en todos los deberes del mismo, tanto públicos como privados, tanto para nosotros individualmente como para todas las demás congregaciones de su pueblo, según las riquezas y excelencias del Evangelio, que en este día se celebran y se disfrutan.»***

***«Y porque hemos sido oyentes inútiles en tiempos pasados, y como ahora no podemos por nosotros mismos recibir, como deberíamos, las cosas profundas de Dios, los misterios de Jesucristo, que requieren un discernimiento espiritual; orar, que el Señor, que enseña provechosamente, le plazca misericordiosamente derramar el Espíritu de gracia, juntamente con los medios externos que Él usa, para llegar a tal medida de la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús Señor nuestro, y, en Él, de las cosas que pertenecen a nuestra paz, para que podamos tener como escoria todas las cosas en comparación a Él; y que nosotros, habiendo gustado las primicias de la gloria que será revelada, podamos anhelar por una comunión más plena y perfecta con Él, para que dónde Él esté, nosotros podamos estar también, y disfrutar de la plenitud de esos gozos y delicias que están a su diestra para siempre.»***

***«De manera más particular, que a Dios provea en una manera especial a su siervo, que ahora es llamado a administrar el pan de vida a su casa, con sabiduría, fidelidad, celo y libertad de palabra, para que pueda usar bien la Palabra de Dios, dándole a cada uno su porción, en evidencia y demostración del Espíritu y de poder; y que el Señor circuncide los oídos y corazones de sus oyentes, para escuchar, amar y recibir con mansedumbre la palabra implantada, la cual puede salvar sus almas; que los haga como buena tierra para recibir la buena semilla de la Palabra, y los fortalezca contra las tentaciones de Satanás, contra los cuidados del mundo, contra la dureza de sus propios corazones, y contra cualquier otra cosa que pueda impedir que oigan para su provecho y salvación; para que Cristo sea formado en ellos, y viva en ellos, a fin de llevar todos sus pensamientos cautivos a la obediencia de Cristo y que confirme sus corazones en toda buena palabra y obra para siempre.»***

**Juzgamos que esto es un orden conveniente, en la oración ordinaria; aunque, como ministro puede dejar (como él juzgue prudentemente necesario) algunas de estas peticiones para después del sermón, u ofrecer a Dios algunas acciones gracias que más adelante se indicarán, en su oración antes de su sermón.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Predicación de la Palabra**

**La predicación de la palabra, siendo el poder de Dios para la salvación, y una de las más grandes y excelentes obras que pertenecen al ministerio del Evangelio, debe llevarse a cabo de manera que el obrero no tenga de qué avergonzarse, sino que pueda salvarse a sí mismo y los que le escuchan.**

**Se presupone (según las reglas de ordenación), que el ministro de Cristo es una persona dotada en buena medida para una tarea de tal peso como ésta, por sus habilidades en los idiomas originales y en tales disciplinas y conocimientos que sirven de criadas al estudio teológico; por su conocimiento en todo el cuerpo de la teología, pero por encima de todo en las Sagradas Escrituras, teniendo sus sentidos y corazón ejercitados en ellas en un grado más alto que el creyente común; y por la iluminación del Espíritu de Dios y otros dones de edificación, los cuales (acompañados con la lectura y el estudio de la Palabra) él debería procurar aún más por medio de la oración y con un corazón humilde, determinándose en admitir y recibir cualquier verdad a la que todavía no ha llegado, siempre y cuando le plazca a Dios hacérsela conocer. Todo lo cual él ha de usar, y progresar en ello, en sus preparaciones privadas, antes de que entregue en público lo que él ha preparado.**

**Ordinariamente, el tema de su sermón tiene que ser algún texto de la Escritura, presentando algún principio o punto principal de la fe, o que es adecuado para alguna ocasión especial urgente; o puede tomar algún capítulo, Salmo o algún libro de las Sagradas Escrituras, como lo vea conveniente.**

**Que la introducción a su texto sea breve y clara, sacada del texto mismo, o del contexto, o de algún pasaje paralelo, o alguna frase general de las Escrituras.**

**Si el texto es largo, (como algunas veces tiene que serlo, en historias o parábolas), que dé un resumen breve de él. Si el texto es pequeño, una paráfrasis del mismo, si es necesario; en ambos casos, observando atentamente la intención del texto, y señalando los puntos principales y las bases de doctrina que de él va a establecer.**

**Al analizar y dividir su texto, tiene que considerar más el orden del asunto que de las palabras; y no cargar la memoria de los oyentes al principio con demasiados puntos de divisiones, ni molestar sus mentes con términos de estudio incomprensibles.**

**Al establecer doctrinas del texto, su cuidado debería ser, Primeramente, que el asunto sea la verdad de Dios. En segundo lugar, que sea una verdad contenida en ese texto o que esté fundada en él, para que los oyentes puedan discernir como la enseña Dios desde allí. En tercer lugar, que haga énfasis sobre todo en aquellas doctrinas que están principalmente el propósito del texto; y que procure al máximo la edificación de los oyentes.**

**La doctrina tiene que ser declarada en términos sencillos; o si cualquier parte de ella necesita explicación, debe ser expuesta así como han de ser aclaradas las implicaciones del texto. Los pasajes paralelos de la Escritura, que confirman la doctrina, en vez de ser muchos, que sean claros y apropiados, (si fueren necesarios), y que subrayen al propósito que se tiene en mano y lo apliquen.**

**Los argumentos o razones tienen que ser sólidos y hasta donde sea posible convincentes. Las ilustraciones, del tipo que sea, deben ser iluminadoras, y tales que ayuden al oyente a entender la verdad en su corazón con deleite espiritual.**

**Si alguna duda patente parece brotar de las Escrituras, del razonamiento o de los prejuicios de los oyentes, es muy necesario solucionarla, resolviendo las diferencias aparentes, dando respuesta a los razonamientos, y descubriendo y quitando las causas que ocasionan los escrúpulos y errores. Por otra parte, no es apropiado distraer los oyentes planteando o respondiendo objeciones vanas, nocivas, las cuales, como no tienen fin, por el hecho de plantearlas y responderlas entorpecen más bien que promueven la edificación.**

**El [ministro] no ha de permanecer en la doctrina general, si bien ella nunca será demasiado aclarada y confirmada, sino que debe mostrar su especial uso por la aplicación a los oyentes: lo cual, sin embargo, resulta ser una obra de gran dificultad para sí mismo, pues requiere mucha prudencia, celo, y meditación, y al hombre natural y corrupto le va a ser muy desagradable; sin embargo él debe procurar llevarlo a cabo en tal manera, que sus oyentes puedan sentir que la Palabra de Dios es viva, eficaz y poderosa, y que discierne los pensamientos y las intenciones del corazón; y que si algún incrédulo o persona ignorante está presente, los secretos de su corazón puedan ser manifiestos, y dé gloría a Dios.**

**En la aplicación de la instrucción o información en el conocimiento de alguna verdad, que es un resultado de su doctrina, él puede (cuando sea conveniente) confirmarla con unos pocos argumentos sólidos del texto a mano, y con otros pasajes de la Escritura, o de la naturaleza de ese punto principal de teología, de la cual esa verdad es una rama.**

**En la refutación de las doctrinas falsas, no tiene que resucitar antiguas herejías, ni mencionar sin necesidad opiniones blasfemas. Pero, si el pueblo está en peligro de caer en un error, debe refutarlo sólidamente y procurar despejar dudas de sus juicios y consciencias contra toda objeción.**

**Al exhortar a los deberes y obligaciones, tiene (según lo vea necesario) que enseñar también los medios y cuáles son las maneras que ayudarán en su cumplimiento.**

**Al disuadir, reprender y amonestar en público, (lo cual requiere sabiduría especial), si existe algún motivo para ello, que no solamente manifieste la naturaleza y grandeza del pecado, con la miseria que acarrea, sino que también exponga el peligro al que sus oyentes están expuestos si son atrapados y sorprendidos en él; juntamente con los correctivos y las mejores maneras para evitarlo.**

**Al aplicar consolación, ya sea general contra toda tentación, o en particular contra ciertas dificultades o temores singulares, tiene que ser cuidadoso en responder las objeciones que puedan brotar en corazones perturbados y afligidos.**

**A veces también es necesario presentar algunas señales de prueba, (lo cual es muy provechoso, especialmente cuando se lleva a cabo por ministros aptos y de experiencia, con circunspección y prudencia, y las señales están claramente fundadas sobre las Sagradas Escrituras), por las cuales los oyentes podrán ser capaces de examinarse a sí mismos para ver si han logrado esas gracias, y si han cumplido aquellas obligaciones, a las cuales los está exhortando, o si son culpables de los pecados condenados, y que están en peligro de los juicios amenazados, o que son aquellos a quienes pertenecen las consolaciones propuestas; para que sean adecuadamente animados e incitados en cumplir con sus obligaciones, humillados por sus faltas y pecados, conmovidos con su peligro y fortalecidos con consuelo, según la condición de ellos lo demande tras ser examinados.**

**Y como no se necesita siempre proseguir con cada doctrina que halla en su texto, así también él ha de escoger sabiamente tales usos que por el lugar donde vive y sus conversaciones con su rebaño, encuentra más necesarios y oportunos; y entre estos, aquellos que puedan más atraer sus almas a Cristo, la fuente de luz, de santidad y de consuelo.**

**Este método no se prescribe como algo necesario para cada hombre, o sobre cada texto; sino solamente se recomienda, ya que por experiencia ha resultado ser de mucha bendición de Dios, y muy útil para el entendimiento y la memoria de las personas.**

**Más el siervo de Cristo, cualquiera que sea su método, debe cumplir con todo su ministerio:**

* 1. Con diligencia, no haciendo la obra del Señor negligentemente.
* 2. Con claridad, para que el más ignorante pueda entender; presentando la verdad no con palabras persuasivas de sabiduría humana, sino con demostración del Espíritu y de poder, para que no se haga vana la cruz de Cristo; absteniéndose también de usos improductivos de idiomas desconocidos, expresiones, palabras y frases extravagantes; y procurar citar en manera moderada frases de escritores eclesiásticos o de otros hombres, antiguos o modernos, por muy distinguidos que sean.
* 3. Con fidelidad, tomando en cuenta el honor de Cristo, la conversión, la edificación y la salvación del pueblo, y no su propio provecho o gloria; sin retener nada que pueda promover estas metas sacrosantas, impartiendo a cada uno su propia porción, y rindiendo igual respeto a todos, sin descuidar las personas más insignificantes, o tolerar a las más distinguidas en sus pecados.
* 4. Con sabiduría, moldeando todas sus doctrinas, exhortaciones y especialmente sus reprensiones, de manera que tengan la mayor eficacia posible; mostrando todo debido respeto a cada persona en su puesto y relación, sin mezclar sus propias pasiones o resentimientos.
* 5. Con seriedad, como es digno de la Palabra de Dios; evitando todo gesto, lenguaje, y expresión, que ocasione o instigue las corrupciones pecaminosas de las personas para que lo desprecien a él y a su ministerio.
* 6. Con un afecto entrañable, para que el pueblo pueda ver que todo lo que brota de su celo piadoso y deseo sincero es para hacerles bien.
* 7. Como enseñado por Dios y persuadido en su propio corazón, de que todo lo que él enseña es la verdad de Cristo; y caminar en ella delante de su rebaño, como un ejemplo para ellos; con diligencia, tanto en privado como en público encomendando sus labores a la bendición de Dios y teniendo un mirada vigilante sobre sí mismo, y del rebaño del cual el Señor lo ha hecho obispo. Así de esta manera la doctrina de verdad será mantenida incorrupta, muchas almas serán convertidas y edificadas, y él mismo recibirá consuelos múltiples de su labores aun en esta vida, y después la corona de gloria preparada para él en el siglo venidero.

**Donde haya más de un ministro en una congregación, y éstos tengan diferentes dones, cada uno puede aplicarse a sí mismo de manera más particular ya sea en la doctrina o bien en la exhortación, según el don en que él más sobresalga, y como acuerden entre ellos.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Oración Después del Sermón**

**Terminado el sermón, el ministro debe:**

***«Dar gracias por el gran amor de Dios, al enviarnos a su Hijo Jesucristo; por la comunicación de su Espíritu Santo; por la luz y la libertad del glorioso Evangelio, y por las bendiciones ricas y celestiales reveladas en él; tales, como la elección, el llamamiento, la adopción, la justificación, la santificación y la esperanza de gloria; por la bondad admirable de Dios al librar la nación de las tinieblas y tiranía anticristianas, y por todas las demás liberaciones nacionales; por la reforma de la religión; por el pacto; y por las muchas bendiciones temporales.»***

***«Orar por la permanencia del Evangelio, y de todas las ordenanzas del mismo, en su pureza, poder, y libertad; tomar los puntos principales y más útiles del sermón y volverlos en breves peticiones de oración; y orar para que permanezca [el sermón] en el corazón, y que produzca fruto.»***

***«Orar para estar preparados para la muerte y el día del juicio, y para estar alerta para la venida de nuestro Señor Jesucristo; suplicar a Dios el perdón de las iniquidades de nuestras cosas santas, y de la aceptación de nuestro sacrificio espiritual, a través de los méritos y de la mediación de nuestro gran Sumo Sacerdote y Salvador el Señor Jesucristo.»***

**Y porque la oración que Cristo enseñó a sus discípulos no es tan sólo un modelo de oración, sino también es en sí misma la oración más completa, recomendamos que también se use en las oraciones de la Iglesia.**

**Y considerando que, la administración de los sacramentos, los ayunos públicos y días de acción de gracias y otras ocasiones especiales, pueden servir como ocasión para peticiones especiales y acciones de gracias, se requiere que se mencione algo de esto en nuestras oraciones públicas, (como en este tiempo, nuestra obligación es orar por una bendición sobre la Asamblea de Teólogos [de Westminster], por los ejércitos de tierra y mar, por la defensa del rey, del parlamento y del reino), cada ministro debe enfocarse en esto en su oración, antes y después del sermón, para esas ocasiones. Pero, en la manera en que lo va hacer, se le deja a su libertad, según Dios lo dirija y capacite en la piedad y en sabiduría para cumplir con su deber.**

**Terminada la oración, que un Salmo sea cantado, si no hay inconveniente alguno. Después de esto (a menos que siga otra ordenanza de Cristo, que concierne en ese tiempo a la congregación) que el ministro despida la congregación con una solemne bendición.**

**De la Administración de los Sacramentos: Y Primero, Del Bautismo**

**El BAUTISMO, del mismo modo que no debe aplazarse sin necesidad, no debe ser administrado en ningún caso por cualquier persona común, sino por un ministro de Cristo, llamado para ser mayordomo de los misterios de Dios.**

**Tampoco debe ser administrado en lugares privados, o en privado, sino en el lugar de la adoración pública, y en frente de la congregación, donde la gente pueda ver y oír lo más convenientemente posible; y no en lugares en donde las fuentes del bautismo, como en la época del papado, eran colocadas inapropiada y supersticiosamente.**

**El niño que va a ser bautizado, después de que se le haya notificado el ministro el día de antes, debe ser presentado por el padre, o (en caso de que se ausente por necesidad) por algún amigo cristiano en su lugar, declarando un serio deseo que el niño sea bautizado.**

**Antes del bautismo, el ministro debe hablar algunas palabras de instrucción, tocante a la institución, la naturaleza, el uso y los fines de este sacramento, demostrando,**

***«Que está instituido por Jesucristo Señor nuestro. Que es un sello del pacto de gracia, de nuestra implantación en Cristo, y de nuestra unión con Él, de la remisión de pecados, de la regeneración, de la adopción y vida eterna. Que el agua, en el bautismo, representa y simboliza tanto la sangre de Cristo (que quita toda la culpa de pecado, original y actual) como la virtud santificadora del Espíritu de Cristo contra el dominio de pecado y la corrupción de nuestra naturaleza pecaminosa. Que el acto de bautizar o aspersión y el lavamiento con agua, simboliza la limpieza de pecado por la sangre y por los méritos de Cristo, acompañado de la mortificación del pecado y la resurrección del pecado a novedad de vida, por virtud de la muerte y la resurrección de Cristo. Que la promesa es hecha a creyentes y a su simiente; y que la descendencia y la posteridad de los fieles, nacidos dentro la iglesia, tienen, por su nacimiento, parte en el pacto y el derecho al sello de éste, y a los privilegios externos de la iglesia, bajo el Evangelio, no menos que los hijos de Abraham en el tiempo del Antiguo Testamento (siendo el pacto de gracia, en su sustancia, el mismo; y la gracia de Dios y la consolación de los creyentes, más abundantes que antes). Que el Hijo de Dios recibió los niños pequeños en su presencia, abrazándolos y bendiciéndolos, diciendo, «Porque de tales es el reino de Dios.» Que los niños, por el bautismo, son solemnemente recibidos en el seno de la iglesia visible, diferenciados del mundo y de los que están afuera, y unidos con los creyentes. Que todos los que son bautizados en el nombre de Cristo, renuncian y, por su bautismo, están obligados a luchar contra el diablo, contra el mundo y contra la carne. Que ellos son cristianos y federalmente santos antes del bautismo y por consiguiente son bautizados. Que la gracia interna y la virtud del bautismo no está ligada a ese preciso momento en que es administrado; y que su fruto y eficacia se extiende por todo el curso de nuestra vida. Y que el bautismo externo no es tan necesario, que por falta de él, el bebé esté en peligro de condenación, o que los padres se acarreen culpa (mientras que ellos no desprecien o desatiendan la ordenanza de Cristo) cuándo y dónde [el bautismo] pueda tenerse.»***

**En estas o semejantes instrucciones, el ministro debe usar su propia libertad y sabiduría piadosa, en cuanto la ignorancia o los errores en la doctrina del bautismo, y la edificación del pueblo, lo requiera.**

**Él también debe amonestar a todos los que están presentes,**

***«A mirar atrás a su bautismo; a arrepentirse de sus pecados cometidos contra su pacto hecho con Dios; a avivar su fe; a sacar provecho y a emplear adecuadamente el uso de su bautismo, y del pacto sellado por esta manera entre Dios y sus almas.»***

**Él debe exhortar al padre,**

***«A considerar la gran misericordia de Dios hacia él y a su hijo; a criar el niño en el conocimiento de las bases de la religión cristiana y en la disciplina y amonestación del Señor; a hacerle saber el peligro de la ira de Dios hacia él mismo y a su hijo, si es negligente, demandando su promesa solemne de que cumplirá con su obligación.»***

**Habiendo hecho esto, la oración también de ser unida con la palabra de la institución, para la santificación del agua para este uso espiritual. Y el ministro debe orar así o de una manera semejante:**

***«Que el Señor, quien no nos ha dejado como extraños, sin las promesas del pacto, sino que nos ha llamado a los privilegios de sus ordenanzas, quiera por su misericordia santificar y bendecir su propia ordenanza del bautismo en esta ocasión. Que le plazca unir el bautismo interno de su Espíritu con el bautismo externo de agua; hacer de este bautismo al bebé un sello de adopción, de remisión de pecado, de regeneración y de vida eterna y de todas las demás promesas del pacto de gracia. Que el niño pueda ser plantado juntamente con Cristo en la semejanza de su muerte y resurrección; y que, siendo el cuerpo de pecado destruido en él, pueda servir a Dios en novedad de vida todos sus días.»***

**Luego el ministro debe preguntar por el nombre del niño, una vez dicho, él debe decir, (llamando al niño por su nombre),**

***«Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.»***

**Mientras pronuncia estas palabras, él ha de bautizar al niño con agua. Lo cual, en cuanto a la manera de hacerlo, no es tan solo legítimo pero también suficiente y muy conveniente, al verter o rociar el agua sobre el rostro del niño, sin añadir cualquier otra ceremonia.**

**Hecho esto, él debe dar gracias y orar, para éste o con un propósito semejante:**

***«Reconociendo con toda gratitud, que el Señor es verdadero y fiel en guardar el pacto y la misericordia. Que Él es bueno y misericordioso, no sólo por contarnos entre el número de sus santos, sino también porque le place otorgar sobre nuestros hijos esta señal y símbolo único de su amor en Cristo. Que, en su verdad y providencia particular, Él diariamente introduce algunos al seno de Su iglesia, para ser partícipes de sus beneficios inestimables, comprados por la sangre de su amado Hijo, para la extensión y crecimiento de Su iglesia.»***

***«Y orando, que el Señor quiera aun continuar y diariamente confirmar más y más éste su favor inefable. Que Él quiera recibir el bebé que ahora se bautiza y que solemnemente entra a la familia de la fe, a su enseñanza paternal y defensa y que se acuerde de él con el mismo favor que Él muestra a Su pueblo; que, por si él es tomado fuera de esta vida en su infancia, el Señor, quien es rico en misericordia, le plazca recibirlo en Su gloria. Y si él llega a vivir y alcanzar los años de discernimiento, que el Señor lo enseñe por Su palabra y Espíritu y que para él haga su bautismo eficaz, y así sostenido por su poder y gracia divinas, que por fe pueda triunfar contra el diablo, contra el mundo y contra la carne, hasta que en el fin obtenga una completa victoria final, y que así sea guardado por el poder de Dios por medio de la fe para salvación, por medio de Jesucristo, Señor nuestro.»***

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Celebración de la Comunión, o el Sacramento de la Santa Cena**

**La comunión, o la cena del Señor, tiene que ser celebrada frecuentemente, pero cuán a menudo, puede ser considerado y determinado por los ministros y otros gobernantes de la iglesia de cada congregación, según ellos lo encuentren más conveniente para el consuelo y para la edificación del pueblo que está bajo su cargo. Y acerca de cuando sea administrada, juzgamos que es conveniente que sea hecha después del sermón de la mañana.**

**Los ignorantes y los que causan tropiezo no son dignos de recibir el sacramento de la Santa Cena.**

**Donde este sacramento no se puede administrar frecuentemente con conveniencia, se requiere que se anuncie en público la celebración de este sacramento en el día de reposo anterior a su administración. Y que en ese día o cualquier otro de esa semana, se enseñe algo acerca de esa ordenanza, cómo prepararse adecuadamente, y sobre la participación de ella; para que, por el uso diligente de todos los medios santificados de Dios para ese fin, tanto en público como en privado, todos puedan llegar mejor preparados para ese banquete celestial.**

**Cuando ha llegado el día para la administración, el ministro, habiendo terminado su sermón y oración, hará una pequeña exhortación:**

***«Expresando el beneficio inestimable que tenemos por este sacramento, junto con los fines y usos del mismo; exponiendo la gran necesidad de renovar nuestros consuelos y fuerzas por este medio en este nuestro peregrinaje y lucha; lo necesario que es que nos acerquemos a este [sacramento] con conocimiento, con fe, con arrepentimiento, con amor y con almas hambrientas y sedientas de Cristo y de sus beneficios; lo grande que es el peligro de comer y beber indignamente.»***

***«A continuación, él debe, en el nombre de Cristo, por una parte, amonestar a todos los que son ignorantes, causa de tropiezo, profanos, o que viven en cualquier pecado o delito en contra de su conocimiento o de su conciencia, a que no se atrevan acercarse a esa mesa santa; mostrándoles, que el que come y bebe indignamente, come y bebe juicio para sí mismo. Y, por otra parte, él debe en una manera especial invitar y animar a todos los que están fatigados bajo el sentimiento de la carga de sus pecados y por el temor de la ira [divina], y desean alcanzar un mayor progreso en gracia de lo que han alcanzado, a que se acerquen a la mesa del Señor; asegurándoles, en mismo nombre [de Cristo] tranquilidad, refrigerio, y fuerzas a sus almas débiles y fatigadas.»***

**Después de este exhortación, amonestación, e invitación (estando la mesa decentemente cubierta de antemano y situada convenientemente, de manera que los comunicantes puedan sentarse con orden alrededor o cerca de ella, el ministro debe comenzar el acto santificando y bendiciendo los elementos del pan y del vino puestos ante él, (el pan en platos apropiados y decentes, preparado de manera que al ser partido y dado por él, pueda ser distribuido entre los comunicantes; lo mismo con el vino en vasos grandes), habiendo primero, en pocas palabras, mostrado que esos elementos (que en otras circunstancias son cosas comunes) ahora son puestos aparte y santificados para este uso santo, por la Palabra que los instituyó y por la oración.**

**Que las palabras que instituyeron [la Santa Cena] sean leídas de los Evangelios, o de la Primera Epístola del Apóstol Pablo a los Corintios, capítulo 11:23. «Yo recibí del Señor, etc...» hasta el versículo 27, las cuales cuando el ministro, vea necesario, las explique y las aplique.**

**Que la oración, acción de gracias, o bendición del pan y del vino, sea hecha de esta manera semejante:**

***«Con un reconocimiento humilde y sincero de la grandeza de nuestra miseria, de la cual ningún hombre ni ángel pudieron librarnos, y de nuestra gran indignidad de las misericordias más pequeñas de Dios; dar gracias a Dios por todos sus beneficios y especialmente por ese gran beneficio de nuestra redención, el amor de Dios el Padre, los sufrimientos y méritos del Señor Jesús Cristo el Hijo de Dios, por quien somos redimidos; y por todos los medios de gracia, la palabra y los sacramentos; y por este sacramento en particular, por el cual Cristo, y todos sus beneficios, nos son aplicados y sellados, los cuales (no obstante sean negados a otros) son en gran misericordia prolongados entre nosotros, a pesar de que los hayamos tantas veces y por tan largo tiempo profanado.»***

***«Confesar que no hay otro nombre bajo el cielo por cual podamos ser salvos, sino el nombre de Jesús Cristo, y por quien solamente recibimos libertad y vida, tenemos acceso al trono de gracia, somos admitidos para comer y beber de su propia mesa, y somos sellados por Su Espíritu para una certeza de dicha y vida eterna.»***

***«Pedir solícitamente a Dios, el Padre de misericordias y el Dios de toda consolación, el concedernos su presencia misericordiosa y la obra eficaz de Su Espíritu en nosotros; y así santificar estos elementos tanto del pan y del vino y bendecir su propia ordenanza, para que podamos recibir por fe el cuerpo y la sangre de Jesucristo, crucificado por nosotros, y así alimentarnos de Él, para que Él sea uno con nosotros y nosotros uno con Él; para que Él viva en nosotros y nosotros en Él y para Él quien nos ha amado y se ha entregado a si mismo por nosotros.»***

**Todo lo cual él debe procurar llevarlo a cabo con un sentir y devoción apropiados, que correspondan a semejante acto santo y despertar esto mismo en los presentes.**

**Siendo ahora los elementos santificados por la Palabra y por la oración, el ministro, estando presente en la mesa, debe tomar el pan en su mano y decir, en estas expresiones, (ú otras semejantes, usadas por Cristo o su apóstol sobre esta ocasión):**

***«Según la santa institución, el mandamiento y el ejemplo de nuestro bendito Salvador Jesús Cristo, yo tomo este pan y habiendo dado gracias, lo parto y os lo doy; (allí el ministro, quién también va a participar, debe partir el pan y dárselos a los comunicantes). Tomad, comed; esto es el cuerpo de Cristo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de Él.»***

**En manera semejante el ministro debe tomar la copa, y decir, en estas expresiones, (ú otras semejantes, usadas por Cristo o su apóstol sobre esta ocasión):**

***«Según la institución, el mandamiento y el ejemplo de nuestro Señor Jesús Cristo, yo tomo esta copa y os la doy; (allí él la da a los comunicantes); Esta copa es el nuevo pacto en la sangre de Cristo, que es derramada para la remisión de los pecados de muchos, bebed de ella todos.»***

**Después de que todos hayan participado, el ministro, en pocas palabras, puede recordarles,**

***«De la gracia de Dios en Jesús Cristo, presentada en este sacramento, y exhortarlos a que caminen como es digno de ello.»***

**El ministro debe dar solemnes gracias a Dios,**

***«Por su rica misericordia e inestimable bondad, que les ha concedido en este sacramento; y rogar perdón por los defectos de todo el servicio y por la ayuda misericordiosa de su buen Espíritu, por el cual ellos puedan caminar en la fortaleza de esa gracia, como conviene a aquellos que han recibido tan grandes prendas de salvación.»***

**Las ofrendas para los pobres deben llevarse de tal manera, que por esto ninguna parte de la adoración pública sea estorbada.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Santificación del Día del Señor**

**El Día del Señor debe ser recordado con antelación, de manera que toda ocupación mundanal de nuestra vocación ordinaria se concluya ordenadamente y sea puesta de lado de manera oportuna y conveniente, para no ser impedimento para que el día se santifique dignamente cuando éste llegue.**

**Todo el día debe ser guardado como santo al Señor, tanto en público como en privado, por ser éste el reposo cristiano. Para tal fin, es necesario que haya una cesación santa o descanso todo ese día de labores innecesarias; y abstenerse, no sólo de todo tipo de deportes y pasatiempos, sino también de toda palabra y pensamiento mundanos.**

**Que la comida para ese día se prepare de modo que ni los siervos sean detenidos innecesariamente de la adoración pública de Dios, ni cualquier otra persona sea impedida de santificar ese día.**

**Que haya preparaciones individuales de cada persona y familia, con oración por sí mismos y por la ayuda de Dios sobre el ministro, y por una bendición sobre su ministerio; y con otros semejantes ejercicios santos, que puedan inclinarlos a una más agradable comunión con Dios en sus ordenanzas públicas.**

**Que todo el pueblo se reúna a tiempo para la adoración pública, para que toda la congregación pueda estar presente al comienzo y con un corazón solemnemente unido en todas las partes de la adoración pública, y no irse hasta después de la bendición.**

**Que el tiempo libre, entre o después de las reuniones solemnes de la congregación en público, se ocupe en la lectura, en la meditación, en recordar el sermón y especialmente en llamar a sus familias para dar un relato de lo que han oído y en estudiar el catecismo, en conversaciones santas, en oración por una bendición sobre las ordenanzas públicas, en cantar salmos, en visitar a los enfermos, en ayudar a los pobres y obras semejantes de piedad, caridad y misericordia, considerando el día de reposo un deleite.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Celebración del Matrimonio**

**Aunque el matrimonio no es un sacramento, ni peculiar a la iglesia de Dios, sino algo común al ser humano y de interés público en cada nación; sin embargo, por el motivo de que los que se casan deben casarse en el Señor, y tienen una necesidad especial de instrucción, dirección y exhortación de la Palabra de Dios cuando entran en esa nueva relación, así como de la bendición de Dios sobre ellos en su matrimonio, juzgamos que es apropiado que el matrimonio sea solemnizado por un ministro legítimo de la Palabra de Dios, para que los pueda aconsejar adecuadamente y orar por una bendición sobre ellos.**

**El matrimonio tiene que ser entre un hombre y una sola mujer solamente; y ellos no han de tener los grados de consanguinidad o parentesco que prohíbe la Palabra de Dios; las pareja debe ser ya de una edad de discernimiento, capaces para hacer sus propias decisiones, o, por buenas razones, dar su consentimiento mutuo.**

**Antes de la celebración del matrimonio entre cualquier persona, el propósito del matrimonio será anunciado por el ministro por tres semanas de anticipación ante la congregación, en el lugar o lugares respectivos de su residencia de costumbre. De este anuncio el ministro que los unirá en matrimonio debe tener suficiente testimonio [testigos], antes que proceda a solemnizar el matrimonio.**

**Antes del anuncio de que se van a casar, (sí la pareja son menores de edad), el consentimiento de los padres, o de otros, que tienen responsabilidad sobre ellos, (en caso que los padres hayan fallecido), debe comunicarse a los oficiales de la iglesia de esa congregación, para ser archivado.**

**Esto mismo debe llevarse a cabo en el procedimiento de todos los demás, aunque ya tengan edad, cuyos padres aún viven, si es su primer matrimonio.**

**Y, en matrimonios subsecuentes de cualquiera de las partes, se les exhortará de no contraer matrimonio sin informarlo primero a los padres, si se puede hacer convenientemente, para procurar el consentimiento de ellos.**

**Los padres como no deben forzar sus hijos a casarse sin su libre consentimiento, así tampoco deben negar su propio consentimiento si no hay motivos justos.**

**Después de que el propósito o el compromiso haya sido anunciado, el matrimonio no debe demorarse por mucho tiempo. Así pues el ministro, habiéndolo anunciado con tiempo suficiente de antelación, y si no se ha presentado ningún impedimento, debe solemnizarlo públicamente en el lugar propuesto por mandato para la adoración pública, ante un número de testigos calificados dignos de confianza a alguna hora conveniente del día, a cualquier tiempo del año, excepto en días de ayuno o humillación pública. Y aconsejamos que no se haga en el Día del Señor.**

**Y por razón de que toda relación es santificada por la palabra y la oración, el ministro debe orar por una bendición sobre ellos, de una manera semejante:**

***«Reconociendo nuestros pecados, por los cuales nos hemos hechos indignos de las menores de todas las misericordias de Dios y lo hemos provocado para amargar todo nuestro bienestar; con solicitud, en el nombre de Cristo, rogar al Señor (cuya presencia y favor consiste la dicha cada estado, y endulza cada relación) para que Él sea su porción y los admita y acepte en Cristo, quienes ahora serán unidos en el estado honroso del matrimonio, el pacto de su Dios. Y que como los ha unido por su providencia, los santifique por Su Espíritu, dándoles un nuevo corazón apto para su nuevo estado; enriqueciéndolos con toda gracia para cumplir con sus obligaciones, gozar de su bienestar, soportar las preocupaciones y resistir las tentaciones que acompañan a ésta condición, como conviene a cristianos.»***

**Terminada la oración, es conveniente que el ministro les declare brevemente de las Escrituras lo siguiente,**

***«La institución, el uso y los fines del matrimonio, con las obligaciones conyugales, las cuales, con toda fidelidad, deben cumplir el uno al otro; exhortándoles a que estudien la santa Palabra de Dios, para que puedan aprender a vivir por fe y en contentamiento en medio de todo tipo de cuidado y problema matrimonial, santificando el nombre de Dios, en el uso agradecido, sobrio y santo de toda felicidad conyugal; vigilándose y estimulándose el uno al otro al amor y a las buenas obras; y vivir juntos como herederos de la gracia de la vida.»***

**Después de exhortar solemnemente a las personas que se casan, ante el gran Dios, que examina todos los corazones, y a quien deben dar una cuenta estricta en el último día, [pregunta el ministro] que si cualquier de ellos conoce alguna causa (por un compromiso previo u otra cosa) por los que no puedan proceder legalmente con el matrimonio, que ahora lo hagan saber. El ministro (si no se ha reconocido impedimento alguno) hará primero que el hombre tomé la mujer por la mano derecha, diciendo estas palabras:**

***«Yo, (nombre), te tomo, (nombre), para ser mi legítima esposa, y en la presencia de Dios, y ante esta congregación, prometo y hago pacto de serte un esposo amante y fiel, hasta que Dios nos separé por la muerte.»***

**Entonces la mujer tomará al hombre por la mano derecha y dirá estas palabras:**

***«Yo, (nombre), te tomo, (nombre), para ser mi legítimo esposo, y yo, en la presencia de Dios, y ante esta congregación, prometo y hago pacto de serte una esposa amorosa y fiel y obediente, hasta que Dios nos separé por la muerte.»***

**Luego, sin alguna ceremonia más, el ministro, delante de la congregación, los pronunciará marido y mujer, según la ordenanza de Dios; concluyendo el acto con una oración semejante:**

***«Que al Señor le plazca unir a su propia ordenanza su bendición, implorándole que prospere las personas ahora casadas, como con otras prendas de su amor, en particular con los consuelos y frutos del matrimonio, para la alabanza de su abundante misericordia, en Cristo Jesús y por medio de Él.»***

**Un archivo será cuidadosamente guardado, en donde los nombres de las parejas que se han casado, con la fecha de su matrimonio, será inmediatamente registrado en un libro provisto para ese propósito, para que cualquiera pueda examinarlo.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Visitación de los Enfermos**

**La obligación del ministro no es tan solo enseñar públicamente a la gente que está bajo su cargo, sino también [hacerlo] privadamente; y particularmente en amonestar, exhortar, reprender y consolarlos, en toda ocasión apropiada, según su tiempo, fuerza y seguridad personal se lo permita.**

**Él debe amonestarlos, en tiempos de salud, para que se preparen para la muerte. Para ese propósito, ellos deben reunirse a menudo con sus ministros para discutir el estado de sus almas. En tiempos de enfermedad, [el enfermo] debería buscar el consejo y ayuda del ministro, con tiempo y oportunamente, antes de que sus fuerzas y entendimiento le fallen.**

**Los tiempos de enfermedad y aflicción son oportunidades especiales puestas sus manos por Dios para ministrar palabras adecuadas a las almas fatigadas; porque entonces las conciencias de los hombres están o deberían estar más despertadas acerca de su estado espiritual para la eternidad; y Satanás también toma ventaja para cargarlos con tentaciones mucho más amargas y severas; por consiguiente el ministro, siendo llamado y acudiendo al enfermo, debe aplicarse, con todo amor y ternura, en suministrar algún bien espiritual a su alma, para tal efecto.**

**De la consideración de la enfermedad presente, puede instruirle de las Escrituras, que las enfermedades no vienen por casualidad, o por el desgaste del cuerpo solamente, sino por la sabiduría y dirección ordenada de la buena mano de Dios, a cada persona en particular que es afectada por ellas. Y que, si se le ha sido impuesta por desagrado divino por algún pecado, o para su corrección y enmienda, o para poner a prueba y ejercitar sus dones y gracias de Dios en él, o para otro fin especial y excelente, todos sus sufrimientos servirán para su provecho, y obrarán para su propio bien, si él con sinceridad procura hacer un uso santificado de esta visitación [enfermedad] de Dios, sin menospreciar su castigo, ni fatigarse por su corrección.**

**Si se da cuenta de que es ignorante [en cuanto a la fe], lo examinará sobre los puntos principales de la religión, especialmente sobre el arrepentimiento y la fe. Y según él vea motivos, lo instruirá en la naturaleza, en el uso, en la excelencia y en la necesidad de obtener esas gracias salvadoras, así como también sobre el pacto de gracia, y de Cristo el Hijo de Dios, el Mediador del mismo, y acerca de la remisión de pecados por la fe en Él.**

**Él exhortará a la persona enferma a que se examine, para considerar, escudriñar y juzgar su conducta anterior y su estado para con Dios.**

**Si la persona enferma le declara algún temor, duda, o tentación que la aflige, le impartirá instrucciones y consejos para calmarla y tranquilizarla.**

**Si resulta que la persona no tiene un discernimiento adecuado de sus pecados, se deben hacer esfuerzos para convencerla de sus pecados, de la culpabilidad y el castigo que ellos acarrean; así de la suciedad y de la contaminación que el alma contrae por ellos; como también de la maldición de la ley y de la ira de Dios que merecen; para que sea realmente conmovida y humillada por ellos; además de darle a conocer el peligro de demorar su arrepentimiento, y el peligro de desatender la salvación cuando se le está ofreciendo, con el fin de despertar su conciencia y levantarla de una condición necia y confiada, y de apercibir la justicia y la ira de Dios, ante cuya presencia nadie puede sostenerse, pero que esta persona, así perdida en sí misma, puede apoyarse en Cristo por fe.**

**Si la persona ha procurado andar en los caminos de santidad y servir a Dios con rectitud, aunque no sin muchas fallos y debilidades; o, si su espíritu se halla quebrantado con un sentimiento de pecado, o deprimido por que no puede apercibir el favor de Dios, entonces será apropiado levantarlo, al presentarle la gracia de Dios que es gratuita y plena, la suficiencia de la justicia que hay en Cristo, los ofrecimientos misericordiosas en el Evangelio, que todos los que se arrepienten y creen con todo su corazón en la misericordia de Dios por medio de Cristo, renunciando su propia justicia, tendrán vida y salvación en Él. Será también útil mostrarle que no hay de que temer, que la muerte en sí misma no puede dañar espiritualmente a los que están en Cristo, porque el pecado que es el aguijón de la muerte, ha sido quitados por Cristo, quien ha librado a todos los que son suyos de la esclavitud del temor de la muerte, triunfando sobre el sepulcro, dándonos la victoria, y que Él mismo ha entrado en su gloria para preparar lugar para su pueblo; de manera que ni la vida ni la muerte podrá separarnos del amor de Dios en Cristo, en quien los tales están seguros, aunque ahora deban ser puestos en el polvo, para obtener una gozosa y gloriosa resurrección para vida eterna.**

**También se puede dar consejo [a la persona enferma], de tener cuidado de no albergar una vana confianza en la misericordia, o en lo bueno que es para ir al cielo, con el fin de que renuncie todo mérito en sí misma, y que confíe enteramente en la misericordia de Dios, en los únicos méritos y en la mediación de Jesucristo, quien se ha comprometido en no echar fuera nunca quienes en verdad y sinceridad vienen a Él. También hay que cuidado en que la persona enferma no se hunda en la desesperación, por una tan severa representación de la ira de Dios que merecen sus pecados, sin ser aliviada con una presentación sensible de Cristo y de Su mérito como una puerta de esperanza para todo creyente arrepentido.**

**Cuando el enfermo ya está tranquilo y menos perturbado, y otros deberes necesarios alrededor sean menos estorbados, el ministro, si desea, podrá orar con él y por él, en una manera semejante:**

***«Confesando y lamentando del pecado original y de pecados actuales; de la condición miserable de todos por naturaleza, siendo hijos de ira y bajo maldición; reconociendo que toda enfermedad, malestar, muerte y el mismo infierno, son resultados y efectos propios del pecado; implorando la misericordia de Dios a favor del enfermo, por medio de la sangre de Cristo; rogando que Dios abra sus ojos, que le haga ver sus pecados, que lo haga verse perdido en sí mismo, que le haga saber la causa por qué Dios lo ha afligido, que le revelé a Jesucristo a su alma para justicia y vida, que le dé su Espíritu Santo para que lo engendre y fortalezca la fe para asirse de Cristo, para producir en él evidencias consoladoras de su amor, para armarlo contra las tentaciones, para alejar su corazón del mundo, para santificar su visitación [enfermedad] presente, para proveerle con paciencia y fuerzas para sobrellevarla, y para darle perseverancia en la fe hasta el fin.»***

***«Que, si le place a Dios añadir a sus días, también le plazca bendecir y santificar todos los medios para su recuperación; para alejar la enfermedad, para renovar sus fuerzas y capacitarlo para andar como es digno de Dios, con un recordación fiel y un diligente cumplimiento de tales votos y promesas de santidad y obediencia, como los hombres suelen hacer en tiempos de enfermedad, para que él pueda glorificar a Dios en lo que resta de su vida.»***

***«Y, si Dios ha determinado poner fin a sus días por la visitación [enfermedad] presente, que él pueda hallar tales evidencias del perdón de todos sus pecados, de su parte en Cristo y la vida eterna por medio de Cristo, que pueda renovar su hombre interior, mientras su hombre exterior se debilita; con el fin de que pueda contemplar la muerte sin temor, confiarse completamente a Cristo sin dudar, deseando partir y estar con Cristo, y así recibir el fin de su fe, que es la salvación de su alma, por medio de los únicos méritos y la intercesión del Señor Jesucristo, nuestro único Salvador y todo suficiente Redentor.»***

**El ministro también lo amonestará (cuando haya causa) a poner su casa en orden, para prevenir así inconveniencias; a tomar cuidado de pagar sus deudas y restituir o reparar cualquier daño que haya hecho; reconciliarse con quienes haya estado en desacuerdo y perdonar completamente a todos los hombres sus pecados contra él, como él mismo espera ser perdonado por Dios.**

**Finalmente, el ministro puede aprovechar la ocasión presente para exhortar a los que están alrededor del enfermo a considerar su propia mortalidad, volverse al Señor y reconciliarse con Él; en tiempos de salud prepararse para la enfermedad, para la muerte y para el día del juicio; y todos los días de su vida determinados esperar hasta que tengan que partir de esta vida, para que cuando Cristo, quien es nuestra vida, se manifieste, ellos sean manifestados con Él en gloria.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**Del Entierro de los Muertos**

**Cuando alguna persona parta de está vida, que el cuerpo del difunto, en el día del entierro, sea acompañado decentemente de la casa al lugar determinado para el entierro público y allí ser inmediatamente enterrado, sin ceremonia alguna.**

**Y por cuanto la costumbre de arrodillarse, y orar al lado o hacia el cuerpo y otras prácticas semejantes, en el lugar donde descansa antes de ser llevado al entierro, son supersticiones; y por cuanto esto del orar, leer y cantar, antes y después de ir al entierro, han sido gravemente abusados y de nada sirven a los muertos, pero han resultado perniciosos en muchas maneras a los vivos; por lo tanto, que se desechen todas estas prácticas.**

**Sea como fuere, juzgamos muy conveniente, que amigos cristianos, que acompañan el cuerpo difunto al lugar determinado para el entierro público, se ocupen ellos mismos a meditaciones y conversaciones apropiadas para la ocasión; y que el ministro, como en otras ocasiones, así en este tiempo, si está presente, les haga recordar cuáles son sus obligaciones y deberes respectivos.**

**Que esto no se extienda al punto de privar el respeto o cortesía civil adecuados en el entierro, acordes al honor y estado del que ha fallecido mientras estaba en vida.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**Del Ayuno Público Solemne**

**Cuando se inflijan sobre una población ciertos juicios, grandes y notables, o se apercibe que están cercanos, o porque ciertas provocaciones extraordinarias los merezcan notoriamente; como también cuando ciertas bendiciones singulares se imploran y se obtienen, el ayuno público solemne (que debe extenderse en todo el día) es un deber que Dios espera de esa nación o pueblo.**

**El ayuno religioso requiere abstenerse totalmente, no tan solo de toda comida, (excepto cuando la debilidad del cuerpo lo incapacite para aguantar hasta que el ayuno haya terminado, en cuyo caso se puede comer algo, pero de manera muy ligera, para sustentar el cuerpo cuando haya señas de desmayos) pero también de todo empleo, conversaciones y pensamientos mundanos, y de todo deleite corporal, y de cosas semejantes (aunque en otras ocasiones son legítimas), vestidos costosos, adornos, y cosas semejantes, durante el ayuno; y aún mucho más de aquellas cosas que en su naturaleza o uso son de tropiezo y ofensivas, como prendas llamativas y ostentosas, hábitos y expresiones lascivas, y otras vanidades de cualquier sexo; todo lo cual lo recomendamos a todo ministro, donde reside, que desapruebe con diligencia y con celo, como lo hace en otras ocasiones, así con mayor razón durante un ayuno, sin hacer acepción de personas, según lo demande la ocasión.**

**Antes de que se reúnan como iglesia, cada familia y persona deben emplear en privado todo esmero espiritual para preparar sus corazones a este ejercicio solemne y estar temprano en la congregación.**

**Una tan larga porción del día como sea conveniente, debe emplearse en la lectura pública y en la predicación de la Palabra, en cantar Salmos adecuados para despertar deseos y disposiciones que correspondan a este deber presente: pero sobre todo en la oración, de ésta o de una manera semejante:**

***«Dando gloria a la gran Majestad de Dios, el Creador, Preservador y Gobernante supremo de todo el mundo, para que nos incline y disponga mejor por estos medios con una reverencia y temor santo de Él; reconociendo sus múltiples, grandes y tiernas misericordias, especialmente a la iglesia y a la nación, para ablandar y humillar más eficazmente nuestros corazones ante Él; confesando humildemente toda clase de pecados, con sus diversos agravantes; justificando y declarando que los justos juicios de Dios son muy pequeños en comparación de lo que merecen nuestros pecados; implorando, sin embargo, con humildad y diligencia su misericordia y gracia para nosotros, para la iglesia y para la nación, para nuestro rey y todos los que ejercen autoridad, y para todos por quienes tenemos que orar, (según la situación presente lo requiera), con mayor importunidad é insistencia que en cualquier otro tiempo; aplicando por fe las promesas y la bondad de Dios para el perdón, para el socorro y liberación de los males que nos han venido, de los que tememos que vengan, o de los que merecemos; y para obtener las bendiciones que necesitamos y que esperamos, junto con una entrega total y para siempre de nosotros al Señor.»***

**En todas estas cosas, los ministros, que son portavoces del pueblo hacia Dios, deberían de tal manera orar con su corazón, después de una meditación de antemano seria y total de ellas [juicios, bendiciones], que tanto ellos como su pueblo puedan ser en gran manera conmovidos y aun deshacerse en lágrimas con todo esto, especialmente con tristeza por sus pecados; para que pueda realmente ser un día de profunda humillación y aflicción de alma.**

**Una selección especial debe hacerse de tales Escrituras que serán leídas, y de tales textos que serán predicados, como obren mejor en los corazones de los oyentes por motivo de la ocasión presente y que más los incline a la humillación y al arrepentimiento; haciendo más hincapié en aquellos detalles que la observación y experiencia de cada ministro le dicte que conducirán a una mayor edificación y reforma de la congregación a la que predica.**

**Antes de terminar los ejercicios públicos, el ministro debe, en su propio nombre y de la gente, comprometer tanto su corazón como el de ellos para ser del Señor, con un propósito declarado y una determinación de reformar cualquier cosa mala entre ellos, y más particularmente de aquellos pecados de los que ellos han sido más notoriamente culpables; y acercarse a Dios y caminar con Él en mayor intimidad y fidelidad en una nueva obediencia, como nunca antes.**

**También él tiene que amonestar al pueblo, con toda importunidad, para que la obra de ese día no termine con los ejercicios públicos, sino que ellos mismos deben aprovechar el resto del día y de toda su vida, en confirmar, en ellos mismos y en sus familias en privado, todas esas disposiciones piadosas y determinaciones que profesaron públicamente, de manera que permanezcan en sus corazones para siempre y que ellos mismos puedan hallar en manera más real que Dios ha apercibido un olor grato en Cristo por sus acciones, y que se ha reconciliado con ellos, al dar respuesta a sus oraciones, al perdonar sus pecados, al alejar juicios, al impedir o prevenir plagas, y al impartirles bendiciones, acordes con el estado y oraciones de su pueblo, por Jesucristo.**

**Además de los ayunos generales y solemnes impuestos por autoridad, juzgamos que en otras ocasiones, las congregaciones pueden tener días de ayunos, según la providencia divina les administre ocasiones extraordinarias; y también que las familias pueden hacer lo mismo, de manera que no sea en días en los que la congregación a la cual pertenecen se vaya a reunir para ayuno, o para cualquier otro deber público de adoración.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De la Observación de los Días de Acción de Gracias Públicas**

**Cuando se va a observar uno de tales día, que se anuncie convenientemente de antemano, así como también la causa u ocasión, para que la gente pueda prepararse mejor para este fin.**

**Llegado el día, y estando la congregación (después de preparaciones privadas) reunida, el ministro debe comenzar con una palabra de exhortación, para estimular al pueblo a este deber por el cual se han reunido y con una breve oración implorar la ayuda y bendición de Dios, (como en otras reuniones para la adoración pública), según la ocasión particular de su reunión.**

**Que el ministro entonces relate de modo preciso la liberación que se ha alcanzado o la misericordia que se ha recibido, o acerca de cualquier cosa que haya ocasionado esta reunión de congregación, para que todos puedan mejor comprender, o recordar estas cosas, y sean aún más conmovidos con ellas.**

**Y, porque el cantar Salmos es, de todas las demás ordenanzas, la más adecuada para expresar gozo y agradecimiento, que algún Salmo o Salmos apropiados sean cantados para ese propósito, antes o después de la lectura de alguna porción de la Palabra apropiada para la ocasión presente.**

**Luego que el ministro, quien vaya a predicar, proceda a dar exhortaciones y oraciones adicionales antes de su sermón, con referencia especial a la obra presente; después de lo cual, que predique sobre algún texto de las Escrituras pertinente a la ocasión.**

**Terminado el sermón, que no solamente ore, como se indica hacerlo en otras ocasiones después de de la predicación, haciendo memoria de las necesidades de la iglesia, del rey y de la nación, (si se omitieron antes del sermón), sino que también se extienda en las acciones de gracias debidas y solemnes por misericordias y liberaciones antes recibidas; pero más en especial por aquello que ahora los tiene allí reunidos para dar gracias; con humildes ruegos para que Dios continúe y renueve sus misericordias acostumbradas, según la necesidad lo requiera, y para obtener gracia santificadora para hacer un uso correcto de las mismas. Y así, habiendo cantado otro Salmo, apropiado a la misericordia recibida, que despida la congregación con una bendición, para que puedan tener algún tiempo conveniente para su alimentación y descanso.**

**Pero el ministro, antes de despedirlos, debe amonestarlos solemnemente a guardarse de todo abuso y libertinaje en placeres (que llevan a la glotonería o borrachera y a muchos más pecados de este tipo) en su alimentación y descanso; y que se asegure que su gozo y celebración no sea carnal, sino espiritual, lo cual hace que la alabanza de Dios sea gloriosa y a ellos mismos humildes y sobrios; y que tanto su comida y celebración les imparta mayor gozo y libertad, para celebrar aún más sus alabanzas en medio de la congregación, cuando vuelvan otra vez en lo que quede del día.**

**Cuando la congregación vuelva a reunirse, debe reanudar y continuar el mismo orden en la oración, la lectura, la predicación, el cantar Salmos y el ofrecer más alabanzas y acciones de gracias, que se dirigió por la mañana, hasta donde el tiempo les permita.**

**En una o en ambas de las reuniones públicas de ese día, una ofrenda debería recogerse para los pobres, (y de la misma manera en el día de humillación pública), para que sus esfuerzos sean de bendición y ellos se regocijen más con nosotros. Y que el pueblo sea exhortado al final de la última reunión, a pasar el resto del día en deberes piadosos y expresiones de amor y caridad cristiana los unos a los otros y regocijándose más y más en el Señor; como es digno de aquellos que hacen el gozo del Señor su fortaleza.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**De Cantar Salmos**

**Es un deber de todo cristiano adorar a Dios públicamente, por medio del canto de Salmos cuando están reunidos en la congregación y también privadamente en la familia.**

**Al cantar los Salmos, la voz debe ser melodiosa, seria y solemne, pero el cuidado principal es cantar con el entendimiento y con gracia en el corazón, haciendo melodía al Señor.**

**Que toda la congregación se reúna para esto, y todos los que puedan leer deben tener un Salterio; y todos los demás que no están incapacitados por la edad u otra cosa, deben ser exhortados a aprender a leer. Mas por el presente, donde muchos en la congregación no pueden leer, es conveniente que el ministro, u otra persona apta, asignada por el ministro y por los otros oficiales gobernantes, lea el Salmo, línea por línea antes de cantarlo.**

[[volver]](http://www.presbiterianoreformado.org/estandares/dirpub.php#toc)

**Apéndice Acerca de los Días y Lugares para la Adoración Pública.**

**No hay ningún día que se ordene en las Escrituras para observarse como santo bajo el Evangelio sino sólo el Día del Señor, que es el Día del Reposo Cristiano.**

**Los días festivos, vulgarmente llamados Días santos [del inglés Holy-days], al carecer de fundamento en la Palabra de Dios, han de dejar de ser observados.**

**Sin embargo, es legítimo y necesario, en ocasiones de gran urgencia, apartar un día o días para ayunos públicos o acciones de gracias, según las varias dispensaciones excepcionales y extraordinarias de la providencia de Dios provean causa y oportunidad a su pueblo.**

**Como ningún lugar es apto de santidad alguna, so pretexto de cualquier dedicación o consagración; así tampoco está sujeto a ser contaminado por supersticiones antes usadas, pero ahora desechadas, como para hacer ilícito o inconveniente para los cristianos reunirse en él para la adoración pública de Dios. Y por consiguiente consideramos necesario, que los lugares para reuniones públicas para la adoración entre nosotros prosigan y que se empleen para ese uso.**

**Traducido por Edgar A Ibarra Jr**

**y**

**Joel Chairez**

**Revisión: Rev. Jorge Ruiz Ortiz**